



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 393 (Noviembre 28 de 2006)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Civil.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ingeniería de Civil, mediante Proposición No. 028 del 29 de septiembre de 2006, recomendó a la Vicerrectoría Académica presentar ante las instancias pertinentes la aprobación del Proyecto Educativo por Programa y Reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil a partir del periodo A/2007.

Que el documento en mención fue avalado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante Proposición No. 060 del 26 de Octubre de 2006.

Que mediante oficios ADA 39 y ADA 38 del 20 de Noviembre de 2006, la Vicerrectoría Académica, conjuntamente con el Asesor de Desarrollo Académico manifiestan que una vez revisado el Proyecto Educativo en mención, responde a las exigencias institucionales, por lo tanto recomiendan ante este Organismo su aprobación, como referente principal de los procesos de planeación, autoevaluación permanente y acreditación de alta calidad del Programa en cuestión.

Que los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería Civil, realizaron un estudio exhaustivo al Proyecto Educativo Institucional del Programa de Ingeniería Civil y reforma al Plan de Estudios en cuanto a asignaturas, contenidos programáticos e intensidad horaria de algunas asignaturas del Programa de Ingeniería Civil, recomendando modificaciones de acuerdo con los objetivos y perfil del egresado de acuerdo a necesidades regionales, nacionales e internacionales,

Que estos tipos de cambios en la estructura curricular están orientados a mejorar la calidad profesional del egresado y optimizar el desempeño competitivo del Ingeniero.

Que en Asamblea de Profesores del 14 de agosto de 2006 se nombró una Comisión de Profesores para la Socialización del Proyecto Educativo del Programa y Reforma del Plan de Estudios

Que la realización de dicho proyecto contó con el debate y aprobación por parte de la comunidad académica del Departamento de Ingeniería Civil, en un ambiente que permitió integrar a profesores y estudiantes.

Que el Proyecto Educativo es coherente con el proyecto institucional, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas del desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad.


Que este Organismo consideró viable los proyectos en mención; en consecuencia;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Nariño, presentado por el Departamento de Ingeniería Civil, el cual reposa en la Oficina de Asesoría en Desarrollo Académico - Vicerrectoría Académica, según los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 28 de Noviembre de 2006.


JAIME HERNAN CABRERA
Presidente (E)


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario General

Lola E